



46 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 31 / 28 de abril 2023

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CONTRATACIÓN TEMPORAL EN CORREOS ADECUACIÓN DE LA REFORMA LABORAL

El pasado 31 de marzo entró en vigor la última Reforma Laboral acordada entre **Gobierno, Patronal y CCOO y UGT, 5.288.487 € y 4.704.727 €**, (respectivamente en subvenciones vía Presupuestos Generales del Estado en 2021), que anunciaron a bombo y platillo en donde dicha norma era la mejor solución para reducir la temporalidad. Lo hemos visto.

El **SINDICATO LIBRE** una vez entró en vigor la Reforma Laboral, comprobó que muchos contratos se encontraban en **fraude de ley** y vista la situación abordó un problema suscitado para la contratación de manera habitual para desempeñar las mismas funciones a compañeros/as que entraban y salían del sistema de contratación sin solución de continuidad. Vía conciliación el resultado fue favorable ya que consiguieron decenas de ellos/as un contrato hasta cobertura de plaza por vacante eventual.

Nos sorprende por un lado las críticas de los mismos sindicatos que aprobaron la Reforma Laboral, que, con una mano le dieron el placer al Gobierno y por otra, con esa misma norma, critican la precariedad en la contratación en **Correos** y que además no se han querido sentar en la Mesa de la Negociación del Convenio Colectivo y Acuerdo General para abordar la actualización de la contratación. Ni qué decir tiene del sindicato del "no a todo" que mucho hablar de los eventuales, pero llegado el momento, nada.

Con la nueva adecuación del sistema de contratación, compañeros/as que habían quedado bloqueados/as en la vía 1, pueden optar a la vía 2.

1. Requisito del candidato/a de la vía 1.

- ✚ Candidatos/as que han finalizado su contrato de sustitución para la cobertura temporal y han cumplido un periodo de no disponibilidad de 4 meses.
- ✚ Se les podrá ofertar contratos de la vía 2.
- ✚ Aceptación **VOLUNTARIA**. Podrá permanecer si lo expresan en la vía 1

2. Selección y adjudicación.

- ✚ Selección del candidato/a y adjudicación del contrato de **forma manual** con apoyo tecnológico progresivo.
- ✚ Una vez aceptado el primer contrato, se incorporan a la vía 2.
- ✚ En cualquier momento podrán acceder de nuevo a la vía 1.
- ✚ Aplicación límite máximo para la concatenación de contratos de 18 a 24 meses.

Desde el **SINDICATO LIBRE**, hemos sido muy constantes con este asunto para que los/as compañeros/as que se habían quedado en la vía 1, accedieran a la vía 2.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)